



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-2010-SERNANP-OA

Lima, 16 ABR. 2010

VISTO:

El Oficio N° 388-2010-SERNANP-DGANP del 15 de abril del 2010, emitido por el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marco Pastor Rozas, solicitando el Requerimiento Presupuestal para el evento "Taller sobre Reserva Biosfera del Perú" a realizarse en Huaraz los días 22 al 24 del presente mes, para su efecto se ha designado al señor RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos el monto de Mil seiscientos y 00/100 nuevos soles (S/. 1,600.00);

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación A Encargos Internos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentradas en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; que al solicitar el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marco Pastor Rozas, el Requerimiento Presupuestal para realizar el "Taller sobre Reserva Biosfera del Perú" a realizarse en Huaraz los días 22 al 24 del presente mes, para su efecto ha sido designado el Sr. RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos el monto de Mil seiscientos y 00/100 nuevos soles (S/.1,600.00), es necesaria su aprobación administrativa para su ejecución:



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva de Normas y

Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos operativos y actividades programadas en el evento "Taller sobre Reserva Biosfera del Perú" a realizarse en Huaraz los días 22 al 24 del presente mes.

Artículo 2°.- Designar al señor RODRIGUEZ ROJAS CESAR GINO responsable de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 4°.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



CPC César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

